|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 10 al Documento 25(Add.19)-S** |
|  | **10 de septiembre de 2015** |
|  | **Original: árabe** |
|  | |
| Propuestas Comunes de los Estados Árabes | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
|  | |
| Punto 7(J) del orden del día | |

7 considerar posibles modificaciones y otras opciones como consecuencia de la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite», de conformidad con la Resolución **86 (Rev.CMR-07)**, para facilitar la utilización racional, eficaz y económica de las frecuencias radioeléctricas y toda órbita asociada, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

7(J) Tema J – Supresión del vínculo entre la fecha de recepción de la información de notificación y la fecha de puesta en servicio del número **11.44B**

Atendiendo los resultados de los estudios del UIT-R, las administraciones de los Estados Árabes proponen que se suprima el número 11.44B el único caso en que la información de notificación de una asignación de frecuencias a una estación espacial de la órbita de los satélites geoestacionarios no es conforme con lo dispuesto en el número 11.44B a causa del requisito de confirmar la fecha de puesta en servicio notificada en los 120 días siguientes a esa fecha.

Para ello, se considerará que toda información de notificación de una asignación de frecuencias a una estación espacial de la órbita de los satélites geoestacionarios recibida con una fecha de puesta en servicio más de 120 días anterior a la fecha de recepción de esa notificación, se ha puesto en servicio siempre y cuando la administración notificante confirme, presentando la información de notificación, el despliegue y mantenimiento de una estación espacial de la órbita de los satélites geoestacionarios en la posición orbital notificada durante un periodo continuo desde la puesta en servicio indicada en la notificación hasta la fecha de recepción de dicha notificación.

En todos los demás casos, se aplicará sin más el número 11.44B.

Propuestas

ARTÍCULO 11

Notificación e inscripción de asignaciones  
de frecuencia1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7*bis*     (CMR‑12)

Sección II – Examen de las notificaciones e inscripción de las asignaciones  
de frecuencia en el Registro

MOD ARB/25A19A10/1

11.44B Se considerará que una asignación de frecuencias a una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios se ha puesto en servicio cuando una estación espacial en la órbita de los satélites geoestacionarios con la capacidad de transmitir o recibir en esa asignación de frecuencias se ha instalado en la posición orbital notificada y se ha mantenido en ella durante un periodo continuo de noventa días. La administración notificante informará a la Oficina en el plazo de treinta días a partir del final del periodo de noventa días21*bis*.     (CMR-15)

ADD ARB/25A19A10/2

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

21*bis* 11.44B.1 Una asignación de frecuencias a una estación espacial de la órbita de los satélites geoestacionarios con una fecha de puesta en servicio notificada más de 120 días anterior a la fecha de recepción de la información de notificación también se considerará puesta en servicio, si la administración notificante confirma, al presentar la notificación de información de esta asignación, el despliegue y mantenimiento de una estación espacial de la órbita de los satélites geoestacionarios con capacidad transmisora o receptora en esa asignación de frecuencias durante un periodo continuo entre la fecha de puesta en servicio notificada hasta la fecha de recepción de la información de notificación de esta asignación de frecuencias.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_